

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
2 DE ESTATUTOS SOCIALES

3  
4 OTORGADO POR:

5 COMPANIA POLIPROPILENO BIORIENTADO  
6 BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.

7 CUANTIA :

8 DE: S/. 816'000.000,00

9 A: S/. 2.600'000.000,00

10 \*\*\*\*\*

11 \*\*\*\*\*

12 \*\*\*\*\*

13 \*\*\*\*\*

14 \*\*\*\*\*

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de  
16 la República del Ecuador a, NUEVE (9) DE DICIEMBRE  
17 de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí el No-  
18 tario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime  
19 Nalivos Maldonado, comparece: El señor Jamil Zaidán  
20 Saba, de estado civil casado, a nombre y en repre-  
21 sentación de la compañía "POLIPROPILENO BIORIENTADO  
22 BOPP DEL ECUADOR COMPANIA LIMITADA", en su calidad  
23 de Gerente de dicha compañía, según consta del  
24 nombramiento adjunto. El compareciente es de  
25 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad  
26 y cantón Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a  
27 quien conozco de que doy fe, y me presenta para que  
28 eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo  
S.A.

1 tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR  
2 NOTARIO: Sírvase extender en su protocolo, una  
3 escritura pública con el siguiente texto:  
4 COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la  
5 presente escritura pública, el señor Jamil Zaidán  
6 Saba, en su calidad de Gerente de la compañía  
7 POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA  
8 LIMITADA, según lo acredita con su nombramiento  
9 debidamente inscrito que se adjunta. El  
10 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
11 ecuatoriana, casado, de ocupaciones particulares,  
12 domiciliado en la ciudad de Quito y solicita de  
13 usted, señor Notario, elevar a escritura pública el  
14 texto de esta minuta que contiene un aumento de  
15 capital y reforma de estatutos de la Compañía  
16 POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA  
17 LIMITADA, los mismos que se formalizan en  
18 conformidad con el siguiente texto: P R I M E R A.-  
19 ANTECEDENTES: a) Por medio de escritura pública  
20 celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos  
21 ochenta y cuatro ante el Notario Doctor Manuel José  
22 Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil el doce  
23 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se  
24 constituyó la compañía IMPRESIONES EMPAQUES  
25 FLEXIBLES PRINTOPAC COMPAÑIA LIMITADA, con un  
26 capital de tres millones de sucres. b) Mediante  
27 escritura pública de cinco de noviembre de mil  
28 novecientos noventa y uno, ante el Notario Doctor

1 Jorge Machado Cevallos, la compañía cambio de  
2 denominación social a POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP  
3 DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, y aumentó su capital  
4 social a ochocientos dieciséis millones de sucres  
5 que fue aprobado por la Superintendencia de Compa-  
6 ñías mediante resolución número noventa y dos punto  
7 uno punto dos punto uno punto cero ciento treinta y  
8 tres de dos de enero de mil novecientos noventa y  
9 dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil  
10 el catorce de febrero de mil novecientos noventa y  
11 dos. c) La Junta General Extraordinaria de Socios de  
12 la Compañía POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL  
13 ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, en sesión realizada el  
14 quince de Junio de mil novecientos noventa y cuatro,  
15 resolvió aumentar su capital social a tres mil dos-  
16 cientos millones de sucres (S/.3.200'000.000,00) y  
17 hacer una reforma estatutaria. El acuerdo de esta  
18 Junta, no se llegó a materializar el Aumento de  
19 Capital en razón de que existió observaciones por  
20 parte de la Delegada de la Superintendencia de  
21 Compañías. d) La Junta General Extraordinaria de  
22 socios de la Compañía POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP  
23 DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA en sesión realizada el  
24 diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro,  
25 resolvió aumentar su Capital Social a dos mil  
26 seiscientos millones de sucres (S/.2.600'000.000,00)  
27 y hacer una reforma estatutaria.- S E G U N D A.-  
28 Sobre estos antecedentes, el señor Jamil Zaidán

1 Saba, en su calidad de Gerente de la Compañía  
2 POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA  
3 LIMITADA, a nombre y representación de ella y por  
4 medio de la presente escritura pública, tiene a bien  
5 aumentar el capital de la nombrada Compañía en mil  
6 setecientos ochenta y cuatro millones de sucres  
7 (S/.1.784'000.000,00) con lo que dicho capital  
8 llegaría a la suma de dos mil seiscientos millones  
9 de sucres (S/.2'600.000,00). De la misma manera, el  
10 señor Jamil Zaidán Saba debidamente facultado por la  
11 Junta Extraordinaria de Socios de la compañía,  
12 celebrada el diez de octubre de mil novecientos  
13 noventa y cuatro, tiene a bien reformar los  
14 artículos quinto y décimo sexto de los estatutos  
15 sociales. Como todo lo relacionado con este aumento  
16 de capital y reforma de estatutos se halla  
17 debidamente concretado y detallado en el acta de la  
18 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de  
19 quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro,  
20 el señor Jamil Zaidán Saba, solicita de Usted, señor  
21 Notario, transcribir en esta parte de la escritura  
22 la totalidad del texto del acta de dicha sesión de  
23 Junta General Extraordinaria de Socios, para en esta  
24 forma dejar elevados a escritura pública el aumento  
25 de capital y la reforma de estatutos, tantas veces  
26 referidos, y que fueron aprobados como antes se  
27 dice, por la Junta General Extraordinaria de Socios  
28 de la Compañía POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL

1 ECUADOR COMPANIA LIMITADA, en sesión de diez de  
2 octubre de mil novecientos noventa y cuatro. ACTA DE  
3 LA SESION DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
4 DE LA COMPANIA "POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL  
5 ECUADOR COMPANIA LIMITADA" CELEBRADA EN QUITO EL  
6 DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
7 CUATRO.- En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes  
8 diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro,  
9 a las diez horas, en el domicilio de la Compañía  
10 ubicado en la Urbanización Carcelén Bajo diagonal al  
11 Colegio Americano, se reunieron las siguientes  
12 personas: señor Jamil Zaidán Saba, poseedor de  
13 doscientos ocho mil participaciones sociales de un  
14 mil sucres cada una; Saleeba Zaidán Saba, poseedor  
15 de doscientas ocho mil participaciones sociales de  
16 un mil sucres cada una; y, la compañía Convertidora  
17 de Papel Zaidán Copza Compañía Limitada, poseedora  
18 de cuatrocientas participaciones sociales de un mil  
19 sucres cada una que da un total de ochocientas  
20 dieciséis mil participaciones sociales, con lo cual  
21 se encontraba presente la totalidad del capital  
22 social según expresamente lo certificó el Gerente de  
23 la Compañía, señor Jamil Zaidán Saba. En tal virtud,  
24 el Presidente, señor Saleeba Zaidán Saba, consultó a  
25 los presentes si deseaban constituirse en esta  
26 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de  
27 la Compañía POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL  
28 ECUADOR Compañía Limitada, para conocer y resolver

1 sobre las observaciones hechas por la delegada de la  
 2 Superintendencia de Compañías en relación al aumento  
 3 de capital y correspondiente reforma de estatutos.-  
 4 Los presentes, por unanimidad, aceptaron  
 5 constituirse en esta sesión de Junta General  
 6 Extraordinaria de Socios de la Compañía, para tratar  
 7 el asunto indicado por el Presidente, razón por la  
 8 cual, éste a la hora arriba indicada declaró  
 9 instalada esta sesión, con la actuación del Gerente  
 10 como Secretario.- La sesión se desarrolló de la  
 11 siguiente manera:- En uso de la palabra, el señor  
 12 Gerente, manifiesta que las observaciones hechas por  
 13 la delegada de la Superintendencia de Compañías, en  
 14 relación a los montos del proyectado aumento de  
 15 capital tienen sus errores numéricos y que por tal  
 16 motivo, presenta a consideración de los señores  
 17 socios un nuevo proyecto de aumento de capital, el  
 18 mismo que se halla contenido en los términos y  
 19 cifras constantes en el siguiente cuadro:

20 SOCIOS.	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	PAGADO CON RESERVA FACULTATIVA
23 Jamil Zaidán	208'000.000	454'741.000	55'313.000
24 Saleeba Zaidán	208'000.000	454'741.000	55'313.000
25 Convertidora de 26 Papel Zaidan Copza			
27 Cía. Ltda.	<del>400'000.000</del>	<del>874'518.000</del>	<del>106'374.000</del>
28 SUMAN: S/.	816'000.000	1.784'000.000	217'000.000

1	SOCIOS.	PAGADO CON	PAGADO EN	CAPITAL
2		RESERVA	NUMERARIO	TOTAL.
3		REVALORIZACION		
4		DE PATRIMONIO		
5	Jamil Zaidán	373'938.000	25'490.000	662'741.000
6	Saleeba Zaidán	373'938.000	25'490'000	662'741.000
7	Convertidora de			
8	Papel Zaidán			
9	Copza Cía.Ltda.	719'124.000	49'020.000	1'274.518.000
10	SUMAN: S/.	1.467'000.000	100'000.000	2.600'000.000

11 La Junta por unanimidad aceptó y procedió a aumentar  
 12 el capital social de la compañía en mil setecientos  
 13 ochenta y cuatro millones de sucres S/.1.784'000.000  
 14 con lo cual el capital total de la compañía llegaría  
 15 a la suma de dos mil seiscientos millones de sucres  
 16 (S/.2.600'000.000). De igual manera, la Junta por  
 17 unanimidad procede a reformar los artículos quinto y  
 18 décimo sexto de los estatutos sociales de la  
 19 Compañía, en los siguientes términos: **ARTICULO**  
 20 **QUINTO: CAPITAL.** El capital de la Compañía es el de  
 21 dos mil seiscientos millones de sucres  
 22 (S/.2.600'000.000) dividido en dos millones  
 23 seiscientos mil participaciones sociales de un mil  
 24 sucres cada una. **ARTICULO DECIMO SEXTO:** Dirá:  
 25 **"GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-** La compañía será  
 26 gobernada por la Junta General de socios y  
 27 administrada por el Presidente y el Gerente, no  
 28 siendo necesario ser socio de la compañía para poder

1 ser elegido para estos cargos; cuya ~~duración~~ en  
2 estas funciones: será de cinco años".- Los socios por  
3 unanimidad proceden al "archivo del acta de Junta  
4 General de Socios de quince de junio de mil  
5 novecientos noventa y cuatro y consecuentemente se  
6 deja sin valor alguno el proyectado Aumento de  
7 Capital. También la Junta por unanimidad, faculta  
8 al Gerente para que eleve a escritura pública el  
9 aumento de capital y reforma de estatutos y  
10 consiguientemente formalice todas las peticiones  
11 pertinentes que sean necesarias, pudiendo inclusive  
12 introducir los cambios o modificaciones que fueren  
13 dispuestos o sugeridos por la Superintendencia de  
14 Compañías, de tal manera que se ajuste a todo lo que  
15 dispone la Ley, entendiéndose esta autorización como  
16 poder suficiente para el efecto. Concluido el asunto  
17 que deseó conocer esta Junta, la presidencia dio un  
18 receso para la redacción del acta. Reinstalada la  
19 sesión se dio lectura de la presente acta, la misma  
20 que es aprobada por unanimidad y sin ninguna  
21 modificación, procediéndose a clausurar la sesión a  
22 las once horas cuarenta y cinco minutos, para  
23 constancia de lo cual firman todos los concurrentes.  
24 Firmado) SALEEBA ZAIDAN SABA.- PRESIDENTE.- Firmado)  
25 JAMIL ZAIDAN SABA.- GERENTE.- CONVERTIDORA DE PAPEL  
26 ZAIDAN COPZA COMPANIA LIMITADA.- JAMIL ZAIDAN SABA.-  
27 GERENTE GENERAL.- Certifico que la presente es fiel  
28 copia del original que reposa en el libro de Actas

1 de la Compañía. firmado) JAMIL ZAIDAN SABA.-  
 2 Gerente.- T E R C E R A.- Todos los socios que  
 3 intervienen en este aumento de capital son de  
 4 nacionalidad ecuatoriana, Usted señor Notario, se  
 5 servirá agregar las demás cláusulas de estilo".  
 6 (HASTA AQUI LA MINUTA) El compareciente ratifica la  
 7 minuta inserta la misma que se halla firmada por el  
 8 Doctor Gerardo Salvador Molina con matrícula  
 9 profesional número mil veinte y siete del Colegio de  
 10 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la  
 11 presente escritura pública se observaron los  
 12 preceptos legales del caso y leída que le fue al  
 13 compareciente por mí el Notario en unidad de acto se  
 14 ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo cual  
 15 doy fe.- ( F I R M A D O ) SEÑOR JAMIL ZAIDAN SABA  
 16 con cédula de ciudadanía número uno siete  
 17 cero siete dos cuatro nueve siete seis guión siete;  
 18 y, comprobante de votación número dos cinco seis  
 19 guión dos siete cinco. ( F I R M A D O ) EL NOTARIO,  
 20 Doctor Jaime Nolivos Maldonado.- D O C U M E N -  
 21 T O H A B I L I T A N T E . . . . .  
 22 . . . . .  
 23 . . . . .  
 24 . . . . .  
 25 . . . . .  
 26 . . . . .  
 27 . . . . .  
 28 . . . . .

Quito, mayo 20 de 1994

Señor  
YAMIL Z Aidan SABA /  
Ciudad.-

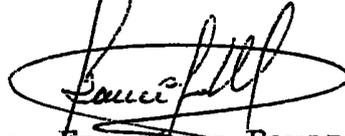
De mis consideraciones :

Para su conocimiento, me cumple comunicarle que la Junta General Universal de Socios de ~~POLIPROPILENO BIORIENTADO DEL ECUADOR BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.~~ celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad de votos reelegir a usted como Gerente de la compañía por el período estatutario de dos años.

En su condición de Gerente de la compañía, la representará por sí solo, legal, judicial y extrajudicialmente.

Sírvase expresar su aceptación al pie del presente nombramiento y obtener la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,



Econ. Francisco Ramos D.  
SECRETARIO AD-HOC

Constitución de la compañía: Noviembre 5 de 1984  
Inscripción de la compañía : Diciembre 12 de 1984

Expreso mi aceptación del cargo de Gerente de POLIPROPILENO BIORIENTADO DEL ECUADOR BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.

JAMIL Z Aidan SABA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3296 del Registro de Nombramientos Tomo 12/5  
Quito, a 10 JUN 1994  
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Se otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta T E R C E R A -  
COPIA CERTIFICADA en Quito a doce de diciembre de mil no-  
vecientos noventa y cuatro.

*El Notario*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado  
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA

Teléfono 521993 - 542220  
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo -  
Segundo de la Resolución número: 95 - I.I.I. 0065 dada -  
por la Superintendencia de Compañías el 11 de enero de -  
1.995 tomé nota al margen de la matriz de la escritura pú-  
blica de aumento de Capital y reforma de estatutos socia-  
les de la compañía POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL E-  
CUADOR CIA. LTDA.", celebrada ante mí el 9 de diciembre  
de 1.994, de la aprobación de la misma que por la presen-  
te resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 13 de enero de 1.995.

*El Notario*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado  
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA  
Teléfono 521993 - 542220  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución N°95.1.1.1.0065, de fecha-  
11 de enero de 1.995, el Intendente de Compañías de -  
Quito, Pablo Ortiz García, aprueba el Aumento de Capi-  
tal y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada-  
"POLIPROPILENO BIORENTADO BOPP DEL ECUADOR Cia. Ltda"  
la misma que tomé nota al margen de la matriz de Cong-  
titución de compañía de fecha 5 de noviembre de 1.984  
celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor Ma-  
nuel José Aguirre, y con esta fecha.- Quito a dieci -  
siete de enero de mil novecientos noventa y cinco.-

  
Dr. Fabian E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON QUITO



1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Re-  
2 solución número sesenta y cinco del Sr. Intendente de Compa-  
3 ñas de Quito, de 11 de Enero de 1995, bajo el número 10 del  
4 Registro Industrial, tomo 27.- se tomó nota al margen de las  
5 Incripciones números 1251 del registro Mercantil de 12 de Di-  
6 ciembre de 1984, a fs. 2448 vta, tomo 115; y de la Inscrip-  
7 ción número 309 del registro mercantil de 14 de Febrero de 19-  
8 92, a fs. 492, tomo 123.- Queda archivada la segunda copia  
9 certificada de la escritura Pública de Aumento de capital y  
10 Reforma de estatutos de la compañía POLIPROPILENO BIORIENTA-  
11 DO BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA., otorgada el 9 de Diciembre de  
12 1994, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Dr.  
13 Jaime Patricio Nollivos M.- Se fijó un Extracto signado con el  
14 número 129.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.  
15 tercero de la citada resolución, de conformidad a lo estable-  
16 cido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en  
17 el Registro Oficial 978 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito,  
18 a veinte y tres de Enero de mil novecientos noventa y cinco.

000

19 EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo Garcia Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

